


7. Presentación, para conocimiento, de avances relacionados al Mecanismo para el seguimiento a la emisión de los Códigos de Ética, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Sistema Nacional Anticorrupción.

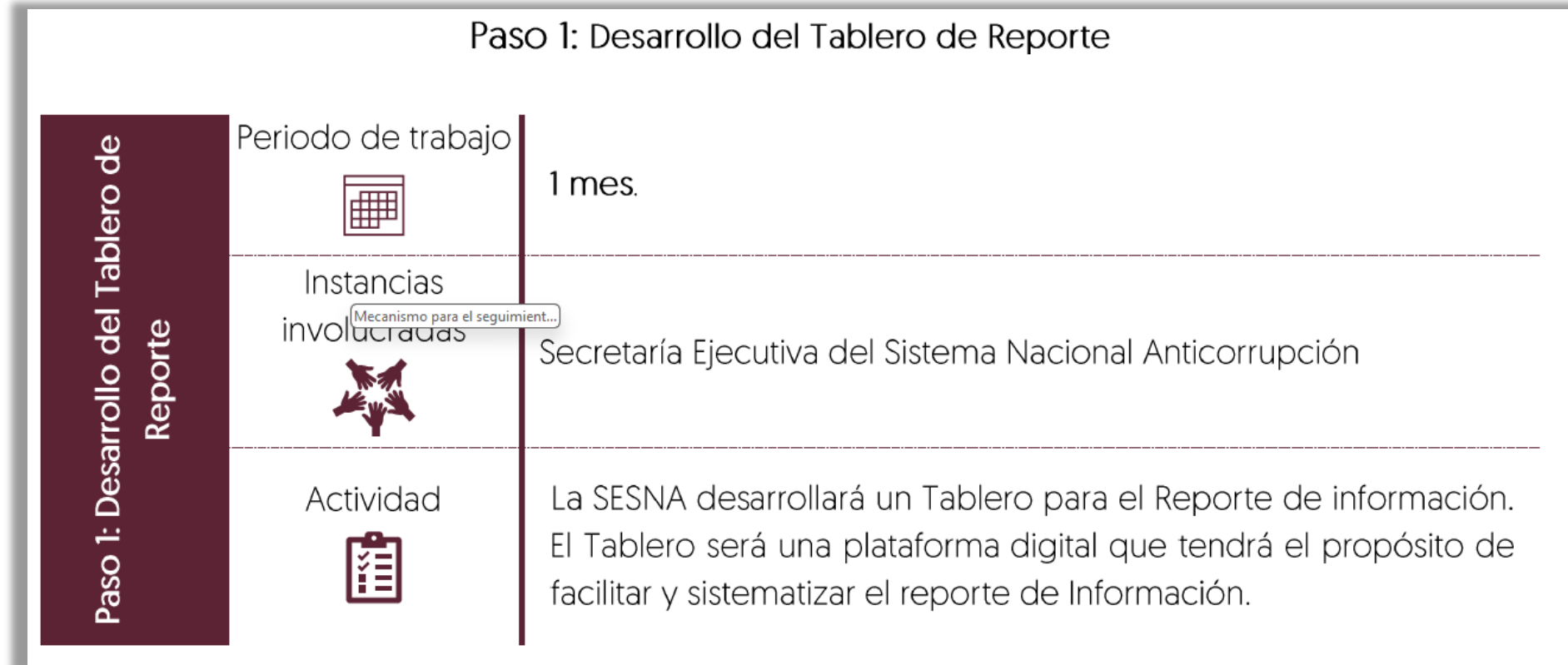


Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética

- En la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del SNA, realizada el 20 de enero de 2026, se aprobó con comentarios de las representaciones de Coahuila y Jalisco, el Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética



Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética

Paso 2: Identificación de Sujetos Obligados

Periodo de trabajo



1 mes.

Instancias involucradas



Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción y entes públicos.

Actividad



Las SESEA identificarán a todos los entes públicos que, conforme a la LGRA o la normatividad estatal aplicable en la materia, **están obligados a emitir códigos de ética** que se adecuen a los Lineamientos refrendados por el SNA, y les solicitará el enlace al código de ética publicado, así como la fecha de publicación.

Paso 2: Identificación de Sujetos Obligados

Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética

Paso 3: Carga de información al Tablero de Reporte

Paso 3: Carga de información al Tablero de Reporte

Periodo de trabajo



10 días hábiles. A partir del lanzamiento del Tablero de Reporte las SESEA contarán con 10 días hábiles para cargar la información.

Instancias involucradas



Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.




Actividad



En el Tablero de Reporte, las SESEA deberán validar y actualizar el universo de entes públicos obligados a emitir códigos de ética, así como cargar la información recopilada acerca de estos códigos. Al finalizar la carga deberá remitir el acuse correspondiente a la cuenta de correo que la SESNA designe para ese propósito.

Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética

Paso 4: Integración de informe

<p>Periodo de trabajo</p> 	<p>10 días hábiles. Una vez que cierre el periodo de carga de información en el Tablero de reporte, la SESNA, contará con 10 días hábiles para integrar el Informe.</p>	<p>Paso 4: Integración de informe</p>
<p>Instancias involucradas</p> 	<p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.</p>	
<p>Actividad</p> 	<p>Con la información reportada, la SESNA elaborará un informe sobre el estado de cumplimiento de los entes públicos en la emisión de códigos de ética, conforme a los Lineamientos refrendados por el SNA.</p>	

Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética

- El 04 de febrero de 2026, la SESNA solicitó a Presidentes y Representantes de Comités Coordinadores de los Sistemas Estatales Anticorrupción, recabar observaciones respecto del Mecanismo para el seguimiento a la emisión de Códigos de Ética.
- En atención de la solicitud de la SESNA, se envió a las instituciones integrantes de este órgano colegiado, por correo electrónico, un formato para registrar las observaciones existentes.
- El 13 de febrero de 2026 se enviaron a la SESNA las observaciones recabadas.

¡Gracias por su atención!

Conéctate con el SEAJAL en todas las plataformas digitales

Avenida de los Arcos 767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

 sejal.org  contacto@sesaj.org  33 2472 6011 y 33 2472 6012  SistemaAnticorrupcion        SEAJalisco